



# CIUDAD SITIADA, NIÑOS Y NIÑAS BAJO FUEGO

CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS POR LAS  
FUERZAS DE APOYO RÁPIDO EN DARFUR SEPTENTRIONAL

RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL



**Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.**

© Amnesty International 2026

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, visiten la página Permisos de nuestro sitio web: <https://www.amnesty.org/es/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2026 por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House, 1 Easton Street  
London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: AFR 54/1116/2026  
Idioma original: Inglés

[amnesty.org](https://www.amnesty.org)



Foto de portada: Niñas y niños juegan en el campamento para personas desplazadas de Shakshako, en Tawila (Sudán), enero de 2026. Según informes, Tawila acoge a 800.000 personas desplazadas, en su mayoría procedentes de El Fasher. © Particular

**AMNISTÍA**  
INTERNACIONAL



# ÍNDICE

<b>MAPA DE SUDÁN</b>	<b>4</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>5</b>
EL AVANCE HACIA EL FASHER: UNA TOMA DE CONTROL GRADUAL	7
CONSTANTES DE ABUSOS	14
ACCIONES SOLICITADAS	22
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>23</b>

---



© ↑ El mapa muestra el estado de Darfur Septentrional, así como las principales ciudades y localidades de este estado.

# RESUMEN EJECUTIVO

Durante casi tres años de brutal conflicto, la población civil de Darfur Septentrional ha sido objeto de detenciones ilegales, tortura y homicidios a gran escala. Mujeres y niñas han sido violadas y sometidas a esclavitud sexual. Los niños y niñas no sólo han sido daños colaterales de esta violencia: muy a menudo son objetivos deliberados.

Este informe documenta la lenta y violenta toma de control de Darfur Septentrional y su capital, El Fasher, por las Fuerzas de Apoyo Rápido (RSF), tras el inicio de los enfrentamientos con las Fuerzas Armadas de Sudán (SAF) en abril de 2023. A consecuencia de los abusos perpetrados —que constituyen crímenes de lesa humanidad según el derecho internacional—, cientos de miles de niños y niñas se han visto desplazados, exponiéndolos a la muerte y a sufrir lesiones durante los ataques o mientras huían. Innumerables niños y niñas han quedado huérfanos.

La actual crisis por la que atraviesa Sudán estalló en un contexto de décadas de conflicto armado. Cuando en abril de 2023 se intensificó la violencia a gran escala entre las RSF y las SAF (la antigua fuerza gubernamental), los combates se concentraron inicialmente en la capital, Jartum. Sin embargo, pronto se extendieron a otras partes del país, incluida Darfur, región situada en la frontera occidental con Chad que ha sido azotada por ciclos de conflicto desde principios de la década de 2000. En noviembre de 2023, las RSF controlaban cuatro de las cinco capitales estatales de Darfur.

El Fasher era el único reducto que resistía y el último gran bastión en Darfur para las SAF y las Fuerzas Conjuntas aliadas (una coalición de grupos armados locales con una fuerte presencia de la etnia zaghawa). La zona reviste especial importancia estratégica debido a sus considerables reservas de oro y a su posición como centro geográfico que une Darfur con Libia y Chad a lo largo de las rutas comerciales transaharianas. Se convirtió en un botín del que las RSF parecían dispuestas a apoderarse a cualquier precio, algo que fue posible gracias al flujo constante de armas y otro material procedente de sus patrocinadores extranjeros, sobre todo de Emiratos Árabes Unidos (EAU).

A partir de 2024, las RSF atacaron e incendiaron aldeas, pueblos y campos de personas desplazadas en los alrededores de El Fasher, obligando a la población civil a huir. A continuación, sitiaron la ciudad desde

mayo de 2024 hasta octubre de 2025, restringiendo el acceso de alimentos y ayuda mientras la hambruna se extendía. Cuando las RSF tomaron El Fasher el 26 de octubre de 2025, sus combatientes interceptaron, ejecutaron y torturaron a civiles que intentaban huir, mientras que otros fueron asesinados en la propia ciudad, como las decenas de personas que se encontraban en el Hospital Materno Saudí, el último en funcionamiento de El Fasher.

Amnistía Internacional concluye, sobre la base de las pruebas reunidas para este informe, que las RSF cometieron un cúmulo de crímenes de guerra en El Fasher y sus alrededores entre mediados de 2024 y finales de 2025. Muchos se llevaron a cabo como parte de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil y constituyen crímenes de lesa humanidad. Entre ellos se incluyen el asesinato, el traslado forzoso, el encarcelamiento, la tortura, la violación, la esclavitud sexual, otras formas de violencia sexual, la esclavitud y el exterminio.

Las RSF utilizaron repetidamente un lenguaje despectivo y deshumanizador en sus ataques contra la población de El Fasher y las zonas circundantes, en su mayoría de perteneciente a grupos étnicos no árabes. La mayoría de estos términos, incluido el insulto utilizado con frecuencia *falangay* (singular) o *falangayat* (plural), evocan la esclavitud o la servidumbre, y también pueden implicar una asociación con el ejército o las fuerzas aliadas. En la práctica, sin embargo, la población civil no árabe era a menudo objetivo de ataques, independientemente de que existiera o no una afiliación militar demostrada. Amnistía Internacional concluye que las RSF cometieron el crimen de lesa humanidad de persecución por motivos étnicos en Darfur Septentrional.

Amnistía Internacional constata además que el patrón de destrucción de aldeas en la zona de Abu Zerega — poblada principalmente por comunidades zaghawa junto con un número menor de otros grupos étnicos no árabes—, perpetrado entre diciembre de 2024 y marzo de 2025, presenta características compatibles con prácticas de limpieza étnica. Esta conclusión se ve reforzada por la continuidad del control de estas zonas por las RSF, que impide el retorno de las poblaciones desplazadas.

Amnistía Internacional considera que los actos documentados en este informe, así como otros presuntos crímenes objeto de investigaciones paralelas, podrían ser pertinentes a efectos de la calificación del delito de genocidio. En el momento de publicarse este informe prosiguen las investigaciones de la organización en relación con estos actos.

Este informe ha reunido pruebas suficientes para identificar públicamente a tres de los mandos de las RSF responsables de violaciones graves del derecho internacional. Numerosas declaraciones de testigos identificaron a dos altos mandos de las RSF en el centro de detención de Mina al Bari, en El Fasher, que participaron directamente en los abusos y supervisaron a quienes los llevaban a cabo. El general de división Gedo Hamdan Ahmed Mohamed, conocido como “Abu Shouk”, dirigió los interrogatorios y participó en actos de tortura. El teniente coronel Abbas Khater Bakhit ordenó la tortura de prisioneros. El carácter reiterado de estas violaciones de derechos humanos respalda tanto la responsabilidad penal directa como la posible responsabilidad de mando.

Las pruebas en vídeo, que coinciden con las declaraciones de testigos, también identificaron al mando de las RSF Al Fateh Abdullah Idris, más conocido como “Abu Lulu”, ejecutando sumariamente a personas cautivas vestidas de civil durante una masacre de personas que intentaban huir de El Fasher.

Amnistía Internacional investigó la situación en El Fasher y sus alrededores durante ocho meses, desde agosto de 2025 hasta abril de 2026. La organización entrevistó a 247 personas para este informe, entre ellas 208 sobrevivientes (169 adultos y 39 menores de edad) que habían sufrido o presenciado abusos relacionados con el conflicto durante un viaje de tres semanas a Chad y a través de entrevistas a distancia. El equipo de investigación también entrevistó a 18 representantes de organizaciones locales e internacionales con conocimiento de la situación

en Darfur Septentrional. La investigación se vio respaldada además por análisis de fuentes abiertas, incluida la verificación de 89 vídeos y un análisis exhaustivo de imágenes de satélite de Darfur Septentrional.

El 10 de junio de 2026, Amnistía Internacional envió una carta al general Mohamed Hamdan Dagalo, jefe de las RSF, en la que se exponían las conclusiones preliminares del informe y se solicitaba información sobre la conducta de las fuerzas de las RSF, así como una respuesta a las denuncias. En el momento de publicar este comunicado, no se había recibido respuesta.

Desde la toma de El Fasher, las RSF han mantenido un control casi total sobre Darfur. Muchos de los abusos que aquí se relatan continúan produciéndose en otros lugares de Sudán. Si no se adoptan medidas urgentes, los patrones de gravísimas violaciones de derechos humanos documentados en este informe, así como los graves daños causados a los niños y niñas, continuarán sin obstáculos.

## **EL AVANCE HACIA EL FASHER: UNA TOMA DE CONTROL GRADUAL**

En abril de 2023 comenzaron en Jartum los combates entre las SAF, lideradas por el general Abdel Fattah al Burhan, y las RSF, lideradas por el general Mohamed Hamdan Dagalo (también conocido como “Hemedti”). En pocas semanas, los combates se extendieron al estado de Darfur Occidental, donde las RSF y las milicias árabes aliadas con ellas mataron a miles de civiles de la etnia masalit y desplazaron por la fuerza a cientos de miles de personas hacia el vecino Chad.

Cuando comenzaron los combates en Darfur Occidental, los líderes comunitarios de El Fasher negociaron una frágil tregua con las RSF. La ciudad se convirtió en un refugio para muchos, acogiendo a cientos de miles de personas desplazadas por la violencia en otros lugares. Sin embargo, en octubre de 2023, las RSF lanzaron un ataque a gran escala contra las posiciones de las SAF en el interior de El Fasher.

En noviembre de 2023, dos de los mayores grupos dentro de las Fuerzas Conjuntas pusieron fin a su postura de neutralidad y se alinearon con las SAF contra las RSF. Esta decisión generó tensiones dentro de la coalición, lo que llevó a otros dos grupos a abandonarla y allanó el camino para que los miembros restantes se alinearan con las SAF en abril de 2024.

La feroz batalla por El Fasher había comenzado: las SAF y las Fuerzas Conjuntas, por un lado, y las RSF y los grupos aliados, por otro.

### **“MIRA CÓMO ARDE TU PUEBLO”**

En su avance hacia El Fasher en 2024, las RSF capturaron localidades y arrasaron aldeas en los alrededores de la ciudad, provocando el desplazamiento forzado de miles de civiles. Amnistía Internacional entrevistó a 56 personas, entre ellas 17 menores de edad, que presenciaron los ataques de las RSF contra 22 aldeas o localidades en Darfur Septentrional entre noviembre de 2024 y principios de 2025. En estos ataques, las RSF mataron a cientos de civiles. Las RSF también incendiaron viviendas y otras infraestructuras civiles y llevaron a cabo saqueos generalizados.



© ↑ Niñas y niños huyen de un ataque con drones de las Fuerzas de Apoyo Rápido en una zona rural de Darfur Septentrional, Sudán. Octubre de 2025. © Particular

Este informe se centra en los ataques de las RSF contra 12 comunidades mayoritariamente zaghawa de la localidad de Abu Zerega y sus alrededores, situada a unos 35 kilómetros al sur de El Fasher. Estos ataques se llevaron a cabo en dos oleadas. En diciembre de 2024, las RSF atacaron la localidad de Abu Zerega y las aldeas situadas en sus inmediaciones, así como otras aldeas al oeste de la localidad. En marzo de 2025, las RSF atacaron aldeas al este de la localidad, entre ellas Grawit Basham y Dar el Naim.

Residentes en la zona de Abu Zerega facilitaron una lista de 122 personas que perdieron la vida en los ataques de diciembre de 2024, entre ellas siete menores de edad. Amnistía Internacional verificó de forma independiente la muerte de 13 personas incluidas en la lista y recibió los nombres de otras 15 víctimas mortales, cinco de las cuales eran menores de edad. En relación con los ataques de marzo de 2025, Amnistía Internacional recopiló los nombres de 21 personas que habían perdido la vida, entre ellas tres varones adolescentes. Los hombres y los niños constituían la gran mayoría de las personas que murieron o resultaron heridas en los ataques.

Entre las personas a las que se había dado muerte en diciembre de 2024 había un niño de nueve años, al que las RSF dispararon por la espalda en la localidad de Abu Zerega. “Lo llevé al hombro”, dijo su abuela,

una mujer zaghawa, al relatar a Amnistía Internacional cómo huyó de la localidad con él después. “Sólo pedía agua y perdió el conocimiento”.

*Yagoub* (seudónimo), chico zaghawa de 17 años, se encontraba en su aldea, en las afueras de la localidad de Abu Zerega, cuando las RSF atacaron en diciembre de 2024. Junto con unos 100 residentes más que intentaban huir, fue capturado y obligado a regresar a la aldea a punta de pistola:

***“Me ataron y me golpearon con palos y con la culata de un AK-47. Entonces, uno de ellos se acercó montado en un camello y dijo: ‘Éste es el hijo de un falangay’ [...] y sin más me disparó en la pierna.”***

*Yagoub* ahora utiliza muletas para caminar. Afirmó que ocho de sus primos, entre ellos cuatro niños de entre 11 y 17 años, murieron en el mismo ataque.

Las personas que no huyeron de inmediato fueron asesinadas o acosadas hasta que tuvieron que huir. En Dar el Naim, *Reham*, una mujer zaghawa y cuidadora de dos menores de edad con discapacidad, dijo que intentó esconderse en la granja familiar después de que las RSF incendiaron su casa durante el ataque de marzo de 2025. Cada día, los combatientes de las RSF la encontraban y la golpeaban. “Decían: ‘No se le permite estar aquí, debe marcharse’”.

Las RSF solían incendiar viviendas e infraestructuras civiles como parte de sus ataques. Mediante el uso de imágenes satelitales, Amnistía Internacional confirmó que se produjeron incendios en 10 de los 12 lugares cercanos a la localidad de Abu Zerega donde se documentaron ataques de las RSF. Los incendios continuaron después de que la mayoría de las personas residentes hubieran huido y mientras las zonas estaban bajo el control de las RSF, lo que sugiere la intención de dejarlas inhabitables. En Dar el Naim, una mujer zaghawa de 85 años con movilidad reducida que se quedó vió morir a su hija mayor cuando las RSF incendiaron su casa; veló el cadáver de su hija durante dos días hasta que otro familiar logró rescatarla.

Ninguna de las personas residentes entrevistadas vio a las SAF ni a las Fuerzas Conjuntas en las aldeas o localidades en el momento de los ataques, y tanto representantes de las SAF como de las Fuerzas Conjuntas declararon a Amnistía Internacional que sus fuerzas no estaban presentes en la zona. Algunas comunidades contaban con grupos de defensa civil con una organización precaria que resistieron algunos ataques de las RSF, pero fueron rápidamente derrotados. Todas las personas entrevistadas afirmaron que no participaban de forma directa en las hostilidades, y los testigos describieron sistemáticamente a las personas atacadas o asesinadas como civiles que huían de la violencia.

Estas acciones violan el derecho internacional humanitario y constituyen los crímenes de guerra de ataque contra la población civil, asesinato, saqueo, destrucción de bienes del adversario, desplazamiento forzoso y trato cruel. También constituyen el crimen de lesa humanidad de traslado forzoso y son compatibles con la limpieza étnica. Si bien la limpieza étnica no está reconocida como delito independiente en el derecho internacional, Amnistía Internacional utiliza en este informe el término conforme a la definición de la Comisión de Expertos de la ONU, que la describe como “una política intencionada diseñada por un grupo étnico o religioso para eliminar, por medios violentos y que infunden terror, a la población civil de otro grupo étnico o religioso de determinadas zonas geográficas”.

Las personas desplazadas por estos ataques se vieron obligadas a huir en repetidas ocasiones. Muchas buscaron refugio en Zamzam, un campo para personas internamente desplazadas situado a unos 15 kilómetros al sur de El Fasher, que se estableció a principios de la década de 2000. El 11 de abril de



© ↑ Pesaje de un niño en un centro de nutrición en Garni (Sudán), abierto tras la toma de El Fasher por las Fuerzas de Apoyo Rápido en octubre de 2025. Enero de 2026. © Particular

2025, las RSF lanzaron una ofensiva masiva contra Zamzam, cometiendo crímenes de guerra y obligando a cientos de miles de civiles a huir. Se denunciaron ampliamente homicidios selectivos, tortura, toma de rehenes y violaciones en la carretera que sale de Zamzam.

## UNA CIUDAD SITIADA

Tras capturar gran parte de la zona alrededor de El Fasher y vaciarla de población civil, las RSF sitiaron la ciudad durante casi 18 meses, desde mayo de 2024 hasta octubre de 2025. Los miembros de las RSF dificultaron enormemente la huida de la población civil, bloquearon las rutas de suministro hacia la ciudad e impidieron que comerciantes, organizaciones humanitarias y otras entidades pudieran hacer llegar bienes esenciales.

El 13 de junio de 2024, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 2736, en la que se exhortaba al cese inmediato de las hostilidades y del asedio de El Fasher por parte de las RSF e instaba a permitir y facilitar el acceso humanitario. No obstante, las hostilidades continuaron y El Fasher quedó

progresivamente aislada del mundo exterior. Durante seis meses, al inicio del asedio, se mantuvo abierto un “corredor” que permitía a la población salir de El Fasher hacia Tawila —localidad situada a unos 60 km al oeste de El Fasher, controlada por el Ejército de Liberación de Sudán dirigido por Abdul Wahid Mohammed Ahmed el-Nur (SLA/AW), un grupo armado de oposición que en gran medida se ha mantenido al margen de los combates recientes—, pero fue cerrado por el SLA/AW a finales de 2024 tras tensiones con las RSF. Tras su cierre, un gran número de civiles quedaron prácticamente atrapados y demasiado atemorizados como para arriesgarse a enfrentarse a la violencia de la que se informaba en las carreteras que salían de la ciudad.

Al quedar las agencias humanitarias aisladas de El Fasher, algunas personas arriesgaron sus vidas intentando introducir comida de forma clandestina en la ciudad; sólo un pequeño y esporádico goteo de suministros logró llegar a su destino. Los precios se dispararon astronómicamente. Por ejemplo, durante el asedio el precio del arroz se multiplicó por más de cien, pasando de 2.000-3.000 libras sudanesas (unos 8,50-12 dólares estadounidenses) a 220.000-240.000 SDG (aproximadamente 64-70 dólares estadounidenses) por kilogramo. La mayoría de la población sobrevivió gracias al *ambaz*, un subproducto de la producción de aceite de cacahuete que normalmente se utiliza como pienso para animales y que, en octubre de 2025, también se estaba agotando.

La hambruna en El Fasher tuvo un impacto devastador y desproporcionado en los niños y niñas, quienes corren un riesgo mucho mayor que las personas adultas ante déficits nutricionales, incluso a corto plazo. Una evaluación interinstitucional llevada a cabo en El Fasher en marzo y abril de 2025 reveló niveles de desnutrición aguda muy por encima de los umbrales de emergencia. Una persona experta en desnutrición afirmó que, a la luz de estos hallazgos, el riesgo de muerte podría llegar a ser de uno de cada dos niños y niñas. Tras la toma de El Fasher, los datos recopilados por Médicos Sin Fronteras (MSF) revelaron que, entre los niños y niñas menores de cinco años que llegaron a Tawila entre el 27 de octubre y el 3 de noviembre, más del 70% de los examinados presentaban malnutrición aguda, incluido un 35% que padecía desnutrición aguda grave.

Algunas madres relataron que habían dado a luz en medio de graves privaciones y estrés: en sofocantes refugios antiaéreos subterráneos, en hospitales que fueron bombardeados mientras daban a luz, o mientras huían de la violencia. Al no poder obtener una nutrición adecuada ellas mismas, a menudo no podían producir suficiente leche para alimentar a sus recién nacidos. “Necesito comer para que haya leche para que él pueda mamar”, dijo *Shadia*, una mujer de etnia berti que vivía en El Fasher en septiembre de 2025 y que estaba amamantando a su hijo de seis semanas. “Tiene bajo peso. [...] [Como] una vez al día. [...] Sólo *ambaz*. No hay nada.”

Al no poder amamantar, muchas mujeres veían cómo sus bebés se consumían. *Rashida*, una mujer de 39 años, perdió a su hijo menor, un gemelo de poco más de un año, en agosto de 2025 en El Fasher: “[Mi hijo] se estaba debilitando mucho [y] no tomaba leche. Se quedó muy delgado. Se le notaba un cambio en la piel. [...] Tenía la mayor parte del cuerpo hinchado, incluido el estómago”. Con el sistema inmunitario gravemente amenazado, enfermedades que en otras circunstancias habrían sido controlables se volvieron mortales.

El asedio hizo que fuera casi imposible frenar esta ola de desnutrición. El último hospital en funcionamiento en El Fasher, el Hospital Saudí, al principio pudo proporcionar sobres de alimentos terapéuticos listos para el consumo a niños y niñas con desnutrición grave, pero, una vez que se agotaron, había pocas alternativas debido a la escasez de alimentos.

La obstrucción persistente de la ayuda humanitaria por parte de las RSF durante el asedio de El Fasher violó el derecho internacional humanitario y constituye los crímenes de guerra de hacer padecer hambre y trato cruel, así como el crimen de lesa humanidad de exterminio.

La población civil que vivía en El Fasher durante el asedio no sólo pasó hambre: fue bombardeada casi a diario. La vida se paralizó, ya que los mercados y las tiendas cerraron y las familias se apiñaron en refugios subterráneos o trincheras de tierra, a la espera de que cesaran los ataques. Los niños y niñas, que llevaban mucho tiempo sin escolarizar, se desplazaban de un lugar de acogida a otro con sus progenitores o cuidadores, sin poder encontrar un lugar seguro donde quedarse. Debido a los ataques, las personas heridas tenían dificultades para llegar al Hospital Saudí. Por la noche, El Fasher se sumía en una oscuridad casi total: con el corte de electricidad, incluso una sola luz podía llamar la atención de los drones que sobrevolaban la ciudad.

Entre abril de 2023 y mayo de 2025, los centros médicos de El Fasher registraron más de 13.000 heridos relacionados con el conflicto, incluidas unas 1.900 víctimas mortales. Es probable que el número real de personas heridas y fallecidas sea muy superior. La gran mayoría de las lesiones notificadas (más del 83%) fueron causadas por armas explosivas. Casi una de cada cinco personas heridas por armas explosivas eran niños y niñas; de ellas, 300 fallecieron a causa de las lesiones sufridas.

Este informe documenta en detalle cinco ataques que tuvieron lugar entre julio y septiembre de 2025 y que causaron la muerte o heridas a niños y niñas, así como repetidos ataques contra centros sanitarios. Es muy probable que estos ataques infringieran el derecho internacional humanitario. Una persona resumió así la situación:

***“La ciudad de El Fasher está [...] sumida en el caos. [...] Encontrará a una [...] persona que ha [sido] asesinada por un dron, tendida en el suelo. No hay nadie que... [retire el cuerpo]... La gente se está muriendo de hambre. [...] Esta es una guerra absurda.”***

## TOMA DE EL FASHER

El 26 de octubre de 2025, las RSF lanzaron su ofensiva final contra El Fasher. El bombardeo fue tan intenso que la población civil se vio obligada a salir de cualquier escondite que le quedara. Los supervivientes vieron cómo seres queridos y personas desconocidas morían víctimas de oleadas sucesivas de ataques. Las fuerzas de las SAF se retiraron y las RSF tomaron el control total de la ciudad.

Muchos civiles intentaron huir hacia Tawila, pero las RSF lo hicieron casi imposible. Para octubre de 2025, El Fasher estaba rodeada por una red de 57 km de terraplenes —muros de tierra de hasta 3 m de altura— construidos con fines defensivos o para restringir la circulación. Los combatientes de las RSF patrullaban a menudo la cima de estos terraplenes y se abalanzaban para interceptar a las personas que huían.

Lo que siguió fue una masacre: Amnistía Internacional entrevistó a 70 personas sobrevivientes que huyeron de El Fasher a partir del 26 de octubre, casi todas las cuales habían sido testigos de ejecuciones sumarias, violaciones, torturas o tomas de rehenes. Miembros de las RSF grabaron y difundieron públicamente vídeos de ejecuciones masivas. Amnistía Internacional recopiló y verificó 19 vídeos que documentaban una gran masacre cerca del terraplén, a unos 12 kilómetros al noroeste de El Fasher.

Una mujer berti de 58 años, que llegó a una parte del terraplén situada justo al norte de El Fasher el 27 de octubre, afirmó haber visto allí más de 1.000 cadáveres. “A las personas a las que dispararon las arrojaron dentro del terraplén. [...] [Las RSF] dijeron que rellenarían el terraplén con los cadáveres”.

Entre los masacrados en el terraplén había muchos niños y niñas. *Taiseer*, una mujer zaghawa de 68 años que huía con sus cinco nietos, vio cómo las RSF disparaban y mataban al niño vecino de 12 años que los

acompañaba. “Yo me detuve, pero el resto de la gente siguió corriendo”, dijo. “Le vi abrir y cerrar la boca una y otra vez. En un momento dado, cerró la boca y ya no la volvió a abrir. [...] luego volví a correr.”

Grandes grupos de personas que intentaban huir fueron aniquilados. Un hombre huía con un grupo de siete amigos, de entre 17 y 19 años, todos los cuales fueron abatidos a tiros. Los que sobrevivían lo hicieron a menudo por pura suerte o haciéndose pasar por muertos. *Khalil*, que huyó con un grupo de 20 hombres, se libró por muy poco:

**“[Ellos] nos dijeron que nos tendríamos en el suelo. Nos rodearon con sus vehículos. Dos combatientes de las RSF abrieron fuego contra nosotros mientras estábamos tumbados en el suelo. [...] Mataron a 17 de los 20 hombres con los que huía. [...] Uno de los combatientes de las RSF me disparó en el hombro derecho. Estaba sangrando, así que fingí estar muerto.”**

Los hombres y los chicos mayores eran el blanco principal, ya que las RSF solían acusarlos, a menudo sin pruebas, de pertenecer a las SAF o a grupos aliados, y los ejecutaban en el acto. *Hamdi*, un chico berti de 15 años, vio cómo las RSF disparaban a su padre en la cabeza tras acusarlo de formar parte del ejército:

“Uno de ellos dijo: ‘Este chico también es del ejército’. Y estaba a punto de dispararme, pero otro [combatiente de las RSF] le arrebató el arma y la bala me alcanzó en el hombro. [...] [Ellos] piensan que todos los que siguen en El Fasher, aunque sean niños y niñas, pertenecen al ejército.”

Durante estos ataques, las RSF atacaron a las personas en función de su origen étnico. Las RSF empleaban habitualmente términos con connotaciones étnicas como *falangay* para describir a la población civil que huía de la ciudad. En un caso particularmente revelador, *Zubeida*, una niña de 15 años, sobrevivió a una masacre de unas 25 personas en el terraplén sólo porque se identificó como medio árabe y afirmó en falso que su padre formaba parte de las RSF. Fue testigo de la ejecución de hombres y niños, del asesinato de mujeres que se resistieron a ser violadas y del tiroteo contra niños y niñas pequeños. “Lo vi todo”, afirmó. “Soy la única sobreviviente”.

A medida que se desataba el caos en El Fasher y sus alrededores, miles de niños y niñas fueron separados de sus progenitores y cuidadores, y muchos quedaron solos o al cuidado de familiares lejanos u otros civiles que huían de la violencia. Con las redes de comunicación interrumpidas y los limitados sistemas disponibles para localizar a las personas desaparecidas, muchos siguen pasando meses difíciles, preguntándose cuál ha sido la suerte de sus familiares. *Noora*, una niña zaghawa de 13 o 14 años, declaró a Amnistía Internacional: “Siempre estoy rezando y pidiéndole a Dios que [mis progenitores] regresen”.

Quienes permanecieron en El Fasher también fueron testigos de terribles violaciones de derechos humanos. Amnistía Internacional entrevistó a 18 personas que se encontraban en el Hospital Saudí cuando la ciudad fue tomada, entre ellas miembros del personal, pacientes y familiares de pacientes, y que vieron cómo las RSF mataban a decenas de personas allí. *Huwaida*, una mujer fur de 35 años, fue testigo de cómo las RSF mataban a 32 personas —entre ellas a su primo de 38 años y al hijo de este, de 15— en la sala donde se encontraba con sus tres hijos pequeños. “[Las RSF] decían: ‘*falangayat*, ¿eres *falangayat*?’. [Le preguntaron] a mi primo: ‘¿Eres de las Fuerzas Conjuntas?’ [El hijo de mi primo] dijo [...] ‘Es mi padre, por favor, no lo maten’. No le respondieron directamente, sino que les dispararon [a él y a su padre].” *Huwaida* afirma que ella y sus hijos fueron las únicas personas a las que perdonaron la vida en la sala.

Amnistía Internacional entrevistó a siete personas que permanecieron en El Fasher durante varias semanas tras la toma del poder por las RSF, en algunos casos porque sus integrantes les obligaron a quedarse en la ciudad. Describieron ejecuciones, palizas, violaciones y condiciones humanitarias extremas. En diciembre de 2025, Denise Brown, coordinadora humanitaria de la ONU para Sudán, llevó a cabo la primera visita de la organización a El Fasher desde la toma del poder por parte de las RSF. Calificó la ciudad de “escena del crimen”. Tras poder acceder a El Fasher durante apenas unas horas en enero de 2026, Médicos Sin Fronteras describió la ciudad como “una ciudad fantasma”.

Las acciones de las RSF contra la población civil dentro de El Fasher y en las rutas de salida de la ciudad a partir del 26 de octubre de 2025 constituyen los crímenes de guerra de ataques contra la población civil, asesinato y desplazamiento forzoso. El ataque al Hospital Saudí, que es un objeto protegido por el derecho internacional, también es un crimen de guerra. Además, la conducta de las RSF también constituye los crímenes de lesa humanidad de traslado forzoso, persecución y exterminio.

## CONSTANTES DE ABUSOS

Durante la toma de El Fasher y sus alrededores, las RSF cometieron abusos sistemáticos contra la población civil, y los niños y niñas fueron tanto blanco deliberado como víctimas colaterales de la violencia. Las RSF sometieron repetidamente a mujeres y niñas a violaciones y otras formas de violencia sexual. Tomaron como rehenes a miles de civiles, incluidos niños y niñas, con el fin de obtener un rescate, y los mantuvieron detenidos en instalaciones en condiciones espantosas, donde fueron sometidos a tortura y otros malos tratos. Reclutaron y utilizaron a niños y niñas como combatientes, lo cual está prohibido por el derecho internacional. Amnistía Internacional también documentó abusos contra grupos específicos en situación de riesgo, como niños y niñas y adultos con discapacidad y personas mayores. Las RSF también atacaron a personas por su origen étnico, utilizando insultos étnicos humillantes mientras perpetraban otras formas de abuso.

## ESCLAVITUD SEXUAL, VIOLACIÓN Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Las RSF violaron y cometieron otras formas de violencia sexual a gran escala, tanto en aldeas y campos de persona internamente desplazadas como en las carreteras que utilizaban la población civil para huir. La violencia sexual relacionada con el conflicto documentada en este informe se suma a los abusos previos cometidos por las RSF contra mujeres y niñas registrados por Amnistía Internacional en Jartum, Gezira y Darfur Septentrional y Meridional entre 2023 y 2024.

Amnistía Internacional entrevistó a 26 sobrevivientes de violencia sexual, incluidas 20 mujeres víctimas de violación, entre ellas tres niñas menores de 18 años y una joven violada cuando tenía 17 años. Otras tres mujeres y tres niñas sobrevivieron a otras formas de violencia sexual. La sobreviviente de violación más joven tenía 13 años.

Las sobrevivientes describieron haber sido sometidas a tratos humillantes y abusos que les causaron daños físicos y psicológicos duraderos. Algunos casos de violación tenían una dimensión étnica, y a las mujeres y niñas no árabes se las solía denominar *falangayat* o las esposas y familiares de los *falangayat*.



© ↑ Mujer desplazada de El Fasher construye un refugio con algunas de sus prendas en el campamento para personas desplazadas de Tawila Omda, en Tawila (Sudán), mayo de 2025. © Particular

Una mujer, una niña y una joven secuestrada cuando era niña fueron retenidas como esclavas sexuales durante periodos que oscilaron entre varios días y varias semanas. Las tres fueron violadas por varios agresores al mismo tiempo; dos de ellas fueron violadas repetidamente.

*Tasneem*, una niña zaghawa de 13 años, fue secuestrada a principios de abril de 2025 cuando combatientes de las RSF atacaron su aldea, al oeste de El Fasher. *Tasneem* estaba pastoreando el ganado de la familia con su padre cuando se acercaron combatientes de las RSF, mataron a tiros a su padre y se la llevaron a El Daein, una ciudad controlada por las RSF situada a unos 350 kilómetros de distancia. Le vendaron los ojos, lo que la dejó completamente desorientada:

**“[La primera vez que me violaron] fueron tres personas. Me vendaron los ojos [...] me sujetaron, me violaron. Me dijeron: ‘Esto te está pasando porque tus muchachos lucharon contra nosotros, los de los falangayat’.”**

*Ghalia*, una joven zaghawa que tenía 17 años en el momento de la agresión, fue secuestrada en su aldea cerca de Abu Zerega a principios de 2025 junto con otras nueve mujeres y niñas. La llevaron a una granja, donde la separaron de las demás. Durante semanas, o quizá meses, estuvo atada a un árbol; nunca la desataron, ni siquiera para ir al baño, lavarse o cambiarse de ropa. “Por la noche me violaban”, dijo refiriéndose a los combatientes de las RSF, quienes, según su testimonio, la llamaban *falangayat*.

**“Siempre eran [...] al menos dos o tres a la vez, en el mismo lugar [el árbol]. [...] Al principio, cuando empezaron, me resistí, intenté defenderme. Dispararon una bala a mi lado. Después de eso me asusté y no hice nada.”**

*Ghalia* fue violada por tantos combatientes de las RSF que no pudo contarlos ni distinguirlos. Sí recuerda que uno de los hombres dijo ser de Colombia.

Otras mujeres y niñas fueron secuestradas durante los ataques de las RSF a las aldeas, violadas —a menudo por varios combatientes— y luego liberadas o abandonadas. Las mujeres y niñas que huían de las zonas que sufrían los ataques eran violadas o maltratadas habitualmente en el camino.

El éxodo masivo de civiles durante el ataque al campo de personas internamente desplazadas de Zamzam en abril de 2025, y de nuevo durante la toma de la ciudad de El Fasher a finales de octubre de 2025, dio lugar a abusos generalizados. Amal, de 14 años, describió cómo, tras huir de Zamzam con su madre en abril de 2025, se encontraron con seis vehículos de las RSF en la carretera. “Me dijeron: ‘Ustedes son las mujeres de los *falangayat*’, antes de violarla.

Las mujeres y las niñas eran a menudo objeto de violencia sexual durante los registros agresivos que llevaban a cabo los combatientes de las RSF. *Zakia*, una joven zaghawa de 16 años también desplazada del campo de personas internamente desplazadas de Zamzam, declaró: “[Las RSF] me dijeron que levantara las manos [...] al principio dicen que te van a registrar. [...] No fue un registro; nos tocaron todas las partes del cuerpo”.

Los actos perpetrados por miembros de las RSF contra mujeres y niñas constituyen los crímenes de guerra de violación, trato cruel, tortura y esclavitud sexual, así como otras formas de violencia sexual. Cuando se llevan a cabo como parte del ataque generalizado y sistemático contra la población civil, también constituyen los crímenes de lesa humanidad de violación, tortura, encarcelamiento, esclavitud sexual y otras formas de violencia sexual. El hecho de que las mujeres y las niñas sean objeto de violencia sexual por motivos de género constituye, además, el crimen de lesa humanidad de persecución.

Para muchas sobrevivientes, la agresión sexual se vio agravada por el estigma, la vergüenza y el rechazo por parte sus familiares y de los miembros de la comunidad. Cuando las sobrevivientes llegaron a zonas relativamente seguras, muchas tenían demasiado miedo para denunciar los abusos o solicitar atención médica. Aunque algunas encontraron apoyo informal de personas de confianza, ninguna de las 12 sobrevivientes que denunciaron una violación ante profesionales de la salud había tenido acceso a apoyo psicosocial a través de centros médicos. Los servicios en Tawila, donde operaban varias ONG internacionales,

así como en los campos de personas refugiadas de Chad visitados por Amnistía Internacional, eran extremadamente limitados.

Muchas sobrevivientes habían perdido todas sus pertenencias y vivían en la más absoluta indigencia, sin poder satisfacer necesidades básicas como la alimentación y el alojamiento. A menudo ni siquiera podían permitirse productos básicos para la menstruación, lo que agravaba sus sentimientos de vergüenza. *Ghalia*, de 17 años, que logró escapar del cautiverio y la esclavitud sexual, se encontraba prácticamente sin hogar cuando llegó a Tawila, y tuvo que recurrir a la mendicidad para conseguir comida. Quedó embarazada como resultado de las múltiples violaciones que sufrió. “No sé qué le voy a decir [al bebé] cuando me pregunte quién es su padre”, afirmó.

## DETENCIÓN ILÍCITA Y TOMA DE REHENES

Las RSF capturaron a civiles y mantuvieron a muchos de ellos como rehenes para pedir rescates en condiciones espantosas. Amnistía Internacional entrevistó a 45 personas que fueron detenidas ilícitamente entre julio de 2024 y enero de 2026, de las cuales al menos 36 fueron retenidas como rehenes para pedir rescates, incluidos cinco menores de edad. Amnistía Internacional también entrevistó a 20 personas que presenciaron cómo las RSF detenían ilícitamente a otras personas, incluidos familiares. La gran mayoría de las personas capturadas eran hombres y chicos mayores.

*Alhadi*, de 17 años, se encontraba en el campo de personas desplazadas internas de Zamzam cuando las RSF lo atacaron en abril de 2025. Mientras buscaba refugiarse de los bombardeos, combatientes de las RSF arrastraron a *Alhadi* hasta su camión. “Me dieron un puñetazo [en la boca]. [...] Me golpeaban con palos y nos llamaban *falangayat*. Luego me vendaron los ojos”. *Alhadi* fue trasladado a un centro de detención en Nyala, en Darfur Meridional.

Las condiciones de detención eran abusivas y degradantes. Los entrevistados, entre los que se encontraban niños de tan sólo 13 años, afirmaron que los soldados de las RSF les golpearon y les insultaron con epítetos étnicos mientras estuvieron cautivos. muy poca comida, en dependencias sofocantes y superpobladas, y a menudo no se les permitía salir para ir al baño. Muchos detenidos presenciaron cómo morían personas por lo que creían que era deshidratación o enfermedad. A las personas enfermas rara vez se les permitía acceder a tratamiento o medicación. En el Hospital Infantil Especializado de El Fasher, que fue convertido en un centro de detención masiva tras la toma de la ciudad por las RSF en octubre de 2025, un brote de cólera causó la muerte de más de 200 personas, según testigos.

Las condiciones en algunos centros de detención eran especialmente terribles. Amnistía Internacional entrevistó a nueve hombres que habían estado reclusos en el centro de detención de Mina al Bari, en la periferia oriental de El Fasher, durante periodos de hasta cinco meses entre mediados de 2024 y principios de 2026. Afirmaron que los mantenían en contenedores de transporte, que eran oscuros y permanecían cerrados la mayor parte del tiempo; el calor sofocante y la mínima circulación de aire dificultaban la respiración. Un hombre que estuvo recluso allí declaró: “Algunas [personas] fallecieron allí dentro. Solíamos estar sentados con las rodillas pegadas al pecho todo el tiempo; a veces [me] encontraba a alguien sentado así [después] de haber fallecido”.

En ocasiones sacaban a los detenidos de los contenedores para torturarlos o golpearlos. Se les negaba comida, agua y atención médica adecuadas. Un hombre que estuvo recluso en Mina al Bari durante cinco meses se debilitó tanto que las RSF lo metieron en lo que llamaban “el contenedor de los muertos” junto con

otros tres hombres que estaban enfermos o heridos; dos de ellos murieron a los pocos días. Otra persona sobreviviente del centro de detención de Mina al Bari afirmó:

“La comida [se convirtió] en algo secundario; sólo nos preocupaba el agua. Mi cuerpo se estaba [deshidratando] por completo; [...] perdimos el conocimiento. [Las RSF] pensaron que habíamos muerto, así que simplemente nos echaron del contenedor. Al poco tiempo se dieron cuenta de que seguíamos vivos. Nos torturaron de nuevo y nos llevaron [de vuelta] al interior del contenedor.”

En la mayoría de los casos documentados en este informe, las personas sólo fueron liberadas de la detención tras el pago por parte de sus familiares de sumas exorbitantes exigidas como rescate por las RSF, normalmente entre 5 y 20 millones de libras sudanesas (unos 1.470 a 5.880 dólares estadounidenses). Sólo en contadas ocasiones se liberó a las personas sin pagar rescate, mientras que un pequeño número logró escapar.

*Alsir*, un hombre de 28 años de la tribu Manasir (un grupo étnico árabe), fue tomado como rehén para pedir un rescate mientras huía de El Fasher en octubre de 2025. Según su testimonio, tras detener al grupo con el que viajaba, compuesto por una mezcla de civiles y personal militar, las RSF ejecutaron inmediatamente a cinco militares antes de volverse contra los civiles: “Mataron a uno de [los civiles], [pero] uno [de los combatientes de las RSF] dijo: ‘No maten a los civiles, podemos sacarles provecho’”. *Alsir* fue retenido en una zona rural junto con otros 40 o 50 hombres, la mayoría de ellos encadenados a vehículos quemados; había más hombres retenidos en una cueva cercana. *Alsir* afirmó que fue golpeado y torturado hasta que su familia accedió a pagar un rescate de 15 millones de libras sudanesas (unos 4.411 dólares estadounidenses) para su liberación.

Las RSF solían grabar los abusos contra los detenidos con el fin de coaccionar a los familiares para que pagaran. En varios casos, se presenció la ejecución de personas cuyas familias no pudieron pagar el rescate. *Ehsaan*, una mujer de 19 años que fue tomada como rehén tras la ocupación de El Fasher, fue testigo de cómo combatientes de las RSF ejecutaban a sus dos hermanos, de 15 y 18 años, que eran civiles. “Primero [las RSF] les preguntaron: ‘¿A qué se dedican?’ [Mis hermanos respondieron]: ‘No trabajamos, no tenemos dinero y no hay nadie que nos proporcione dinero’”, afirmó. A continuación, las RSF los acusaron de ser soldados de las SAF y les dispararon a ambos en la cabeza.

Estos actos constituyen los crímenes de guerra de toma de rehenes, tortura y trato cruel. Cuando se llevan a cabo en el contexto del ataque generalizado y sistemático, también constituyen los crímenes de lesa humanidad de encarcelamiento y tortura.

## RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS

Amnistía Internacional documentó la extendida práctica de reclutamiento y uso de niños y niñas por parte de las RSF. Los afectados eran principalmente varones, reclutados entre grupos árabes alineados con las RSF o secuestrados de grupos étnicos no árabes durante ataques a aldeas y campos de personas desplazadas. Los niños y niñas desempeñaban diferentes funciones para el grupo, entre ellas combatir, recabar información y cuidar del ganado.

Amnistía Internacional entrevistó a seis chicos de entre 15 y 17 años que habían sido reclutados o utilizados por las RSF, así como a una joven que, retenida con 17 años como esclava sexual por este grupo, cocinaba y limpiaba también para ellos. Amnistía Internacional también entrevistó a cuatro hombres de grupos árabes alineados con las RSF que describieron cómo el reclutamiento en sus comunidades solía seguir



© ↑ Cientos de personas heridas procedentes de El Fasher —principalmente hombres, pero también mujeres, niños y niñas— consiguieron llegar por sus propios medios a Tawila (Sudán). Resultaron heridas por disparos, bombardeos o ataques con drones, tanto en El Fasher como durante la huida. Enero de 2026. © Particular

criterios tribales, con redes familiares ampliadas que se movilizaban en apoyo de las RSF. Los líderes locales desempeñaban un papel fundamental a la hora de conseguir reclutas, incluidos varones menores de 18 años.

Un miembro de las RSF declaró a Amnistía Internacional que aproximadamente el 40% de su unidad estaba compuesto por niños y jóvenes de entre 14 y 20 años reclutados en comunidades de etnia árabe. “No preguntamos ni discutimos nada, tomamos a [quien] queremos... Ya contamos con el permiso de los máximos líderes de la tribu”, afirmó.

Los niños, por lo general pertenecientes a grupos no árabes, solían ser secuestrados durante los ataques a aldeas y campos de personas desplazadas y obligados a luchar para las RSF. *Abdelraouf*, de aproximadamente 15 años, fue secuestrado por las RSF en el campo de personas internamente desplazadas de Zamzam durante el ataque de abril de 2025. Tras ser golpeado y retenido durante cuatro días, le entregaron un uniforme y un arma: “Me dijeron que disparara. Disparé. [...] Volví al coche y me escondí. [...] Estaba muy asustado”, declaró a Amnistía Internacional.

En otros casos, las RSF obligaron a los niños secuestrados a desempeñar labores agrícolas o domésticas, o a proporcionar información de inteligencia sobre las comunidades locales. Estos niños también sufrieron graves abusos. *Rashid*, que tenía unos 17 años en aquel momento, fue secuestrado por las RSF en su pueblo alrededor de julio de 2024. Durante casi nueve meses, lo mantuvieron en una zona rural y lo obligaron a pastorear cabras. Estaba custodiado por tres chicos armados, también reclutas de las RSF, que lo sometían a él y a otros detenidos a humillaciones y palizas y lo privaban de comida y agua. “Me vigilaban, y si intentaba descansar, me disparaban”, afirmó. “Me golpeaban por todo el cuerpo”.

Para los niños y niñas que fueron secuestrados en otras comunidades no árabes, las principales vías para su liberación eran la fuga o el pago de un rescate. Los niños y niñas y jóvenes vinculados a las RSF, incluidos aquellos que posteriormente abandonaron el grupo, se enfrentaban a un riesgo constante de ser detenidos por las SAF o las Fuerzas Conjuntas.

Las RSF vulneraron el derecho internacional de los derechos humanos al reclutar y utilizar a niños, niñas y adolescentes de entre 14 y 17 años. Cuando se haya reclutado o utilizado a menores de 15 años, las personas responsables deben ser investigadas por la comisión del crimen de guerra de reclutamiento, alistamiento o utilización de menores en conflictos armados. Cuando estos actos y otros actos conexos se cometen en el contexto del ataque generalizado y sistemático dirigido contra la población civil, pueden constituir, en algunos casos, crímenes de lesa humanidad de esclavitud y tortura.

## **IMPACTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS DE EDAD AVANZADA**

Las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada se enfrentaban a riesgos mayores. Amnistía Internacional entrevistó a ocho personas con discapacidad, entre ellas cuatro niños y niñas, y a 12 progenitores o cuidadores de niños y niñas o adultos con discapacidad. Entre estos casos se incluían personas con discapacidad física, psicosocial e intelectual. Amnistía Internacional también entrevistó a 24 personas mayores de 55 años, varias de las cuales padecían enfermedades crónicas.

Amnistía Internacional documentó varios casos en los que las RSF atacaron deliberadamente a personas con discapacidad, incluidos niños y niñas. En concreto, las RSF solían sospechar que los hombres y los jóvenes cuya discapacidad era consecuencia de lesiones relacionadas con la guerra habían combatido en las SAF o en las Fuerzas Conjuntas. Amnistía Internacional también documentó la ejecución por parte de las RSF de otras personas con discapacidad, entre ellas tres hombres de edad avanzada y un hombre con discapacidad intelectual.

Incluso cuando no eran blanco de ataques deliberados, las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada se enfrentaban a enormes dificultades para huir de los ataques. Las RSF robaban habitualmente burros o carros a la población civil, por lo que huir a pie era la única opción para la mayoría. Casi ninguna de las personas con discapacidad entrevistadas para este informe disponía de sillas de ruedas u otros dispositivos de asistencia que les hubieran ayudado a huir. La mayoría se vio obligada a depender de otras personas para que las sacaran de la zona de peligro. Como consecuencia, se desplazaban lentamente, lo que las exponía a mayores riesgos en el camino.

*Makawi*, un joven de 15 años con una discapacidad del habla y movilidad limitada, se vio obligado a huir de su aldea tras un ataque de las RSF a principios de 2025. Su abuela, que es casi del mismo tamaño que él, lo llevó en brazos durante cuatro horas mientras huían: “Me cansaba y lo sostenía en la parte delantera. Luego volvía a caerme. Y así seguía corriendo y cayéndome, una y otra vez”.

Las condiciones de la guerra agravaron los problemas de salud preexistentes de las personas con discapacidad y de las personas mayores. Con un suministro limitado incluso de los medicamentos más básicos, como las píldoras para la diabetes y la hipertensión, muchas personas sufrieron. Cuando la gente huía de la violencia, las RSF solían robarles la comida o el agua que tuvieran, lo que exponía a las personas con salud vulnerable a viajes especialmente difíciles y, en ocasiones, incluso a la muerte.

*Mukhtar*, un hombre de 60 años, perdió el conocimiento por deshidratación mientras huía del campo de Zamzam con un grupo de hombres en abril de 2025. “Nos quedamos sin comida ni agua. Me estaba debilitando, pero decidí seguir caminando. Seguí caminando hasta que me caí. Llevábamos cinco días sin agua”. Algunas personas rescataron a *Mukhtar*, pero perdió la vista de forma permanente tras el incidente.

La situación humanitaria en Sudán es una de las más graves del mundo, y tanto Sudán como países vecinos, como Chad, han tenido dificultades para atender las necesidades de las familias desplazadas, especialmente en un contexto de recortes severos en la financiación. En el caso de las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada, la limitada respuesta humanitaria ha agravado la discriminación ya existente, dificultando aún más el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Para las personas de edad avanzada en particular, el desplazamiento supuso un duro golpe económico, ya que la mayoría de ellas en Sudán no perciben pensiones ni ningún otro tipo de protección social. Su patrimonio se había acumulado en gran medida en ganado o tierras que perdieron cuando se vieron obligadas a huir, lo que las dejó en una situación de gran vulnerabilidad económica durante el desplazamiento. Muchas también habían perdido a familiares que les habían ayudado antes del conflicto, o que estaban ayudando a otras personas, como nietos cuyos progenitores habían sido asesinados.

## ATAQUES POR MOTIVOS ÉTNICOS

A lo largo de su toma de control de Darfur Septentrional, las RSF siguieron un patrón de violencia caracterizado por la discriminación étnica, dirigiéndose tanto específicamente contra civiles zaghawa como, de manera más amplia, contra las comunidades no árabes. El término “no árabe” se utiliza generalmente para referirse a grupos que se identifican como de ascendencia africana en lugar de árabe o son percibidos como tales, y que pueden conservar lenguas, prácticas culturales o tradiciones de subsistencia distintas. Estas categorías son fluidas y a menudo se solapan en la práctica, pero se endurecieron políticamente durante el conflicto de Darfur.

En sus interacciones con la población civil, las RSF parecían caracterizar a las personas zaghawa como afiliadas, ya fuera directamente o a través de familiares, a las Fuerzas Conjuntas, muchos de cuyos combatientes son zaghawa. Las RSF también utilizaron de forma reiterada un lenguaje despectivo y deshumanizante para referirse, de manera más amplia, a cualquier persona de etnia no árabe en Darfur.

Ese tipo de lenguaje acompañó muchas de las violaciones cometidas por las RSF contra personas no árabes, como durante el ataque al Hospital Saudí, en actos de violencia sexual contra mujeres y niñas, y en la detención de hombres y adolescentes mayores.

## ACCIONES SOLICITADAS

La guerra en Sudán es una guerra contra la población civil, incluidos los niños y las niñas. En lugar de protegerlos de los efectos de las hostilidades, las partes en el conflicto los han expuesto repetidamente a daños irreparables.

La comunidad internacional debe ir más allá de las declaraciones de preocupación y adoptar medidas concretas para proteger a la población civil, rompiendo el ciclo de impunidad de los autores de atrocidades masivas en Darfur. Esto incluye emplear todas las medidas disponibles para presionar a las SAF y a las RSF a fin de que acuerden y apliquen un alto el fuego a nivel nacional, acompañado de un marco sostenible para la seguridad y la estabilidad a más largo plazo, la protección de los derechos humanos y la justicia y la rendición de cuentas. También requiere el despliegue en Sudán de una fuerza de protección internacional, independiente y dotada de recursos adecuados. También requiere reforzar la rendición de cuentas, garantizando un apoyo suficiente a todos los mecanismos de rendición de cuentas existentes para Sudán, incluidas la Corte Penal Internacional y las misiones de investigación respaldadas por la ONU y la Unión Africana. Los Estados también deben ejercer su jurisdicción sobre los delitos de derecho internacional cometidos en Sudán, de conformidad con los principios de jurisdicción universal y extraterritorial. Los mandos identificados en este informe deben ser investigados y, cuando proceda, procesados.

La protección de la infancia debe integrarse en todos los niveles de la respuesta, entre otras cosas mediante la financiación adecuada de los servicios centrados en los niños y niñas. Las partes en el conflicto, en particular las RSF, deben firmar urgentemente un plan de acción con la ONU para poner fin y prevenir las violaciones graves de derechos humanos contra los niños y niñas.

Sudán se ha visto sacudido por el impacto de los recortes en la financiación humanitaria, lo que ha agravado los riesgos para la salud. En una conferencia sobre Sudán celebrada en Berlín en abril de 2026, los Estados asumieron nuevos compromisos de financiación. Sin embargo, en el momento de la publicación de este informe, el Plan de Necesidades Humanitarias y Respuesta de Sudán para 2026 sólo contaba con una financiación del 27%. Los campos que acogen a civiles en países vecinos también siguen careciendo de recursos suficientes. Los recortes han agravado la crisis de unas comunidades que ya lo han perdido todo, tras haber sido desplazadas, sometidas al hambre, asediadas y expuestas a una violencia atroz. Todos los socios internacionales de Sudán deben garantizar que la ayuda adecuada llegue a las personas refugiadas y desplazadas.

Por último, la magnitud y la intensidad actuales del conflicto armado en Sudán sólo son posibles debido a las partes externas que lo avivan, entre otras cosas mediante un flujo de armas y material que, en gran medida, no encuentra obstáculos. A pesar del embargo de armas del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la región de Darfur, vigente desde hace casi dos décadas, recientemente se han importado a Sudán, incluido Darfur, grandes cantidades de armas y material militar de fabricación extranjera.

Todos los países deben dejar de suministrar inmediatamente armas y municiones a todas las partes en el conflicto de Sudán y, en particular, deben dejar de suministrar armas a Emiratos Árabes Unidos —el principal patrocinador de las RSF— hasta que este país cumpla con el embargo de la ONU. El Consejo de Seguridad de la ONU también debe ampliar el actual embargo de armas, que sólo cubre Darfur, al resto del país.

# RECOMENDACIONES



## ■ A LAS FUERZAS DE APOYO RÁPIDO Y GRUPOS ALIADOS

- Aceptar de inmediato y aplicar un alto el fuego a escala nacional, acompañado de un marco sostenible para la seguridad y la estabilidad a largo plazo, la protección de los derechos humanos, la justicia y la rendición de cuentas.
- Independientemente de la existencia de un alto el fuego, poner fin de inmediato a todos los ataques contra civiles y bienes de carácter civil, incluso en El Fasher y sus alrededores, y poner fin a todas las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.
- Permitir y facilitar el acceso humanitario seguro, rápido, sostenido y sin trabas a todos los civiles en las zonas bajo su control, incluidas las ciudades y los campos de personas internamente desplazadas.
- Poner en libertad de inmediato a todos los civiles que hayan sido privados arbitrariamente de su libertad, incluidos los detenidos durante y después de los ataques y la toma de El Fasher.
- Establecer las condiciones para el retorno seguro, voluntario y sostenible de las personas internamente desplazadas.
- Firmar y aplicar, sin demora, un plan de acción con plazos concretos junto con la ONU para poner fin y prevenir todas las violaciones graves de derechos humanos contra los niños y niñas.
- Poner fin de inmediato al reclutamiento y la utilización de niños y niñas y desmovilizar a todas las personas menores de 18 años de sus filas, en coordinación con los agentes de protección de la infancia; garantizar que los niños y niñas vinculados a fuerzas o grupos armados enfrentados no sean recluidos

bajo custodia militar y sean transferidos sin demora a agentes civiles de protección de la infancia para su rehabilitación y reintegración.

- Cursar instrucciones claras a todos los combatientes bajo su mando o control prohibiendo la violación y otras formas de violencia sexual contra mujeres y niñas, y afirmar públicamente que dicha violencia es inaceptable.
- Garantizar el pleno respeto de las normas del derecho internacional humanitario. En caso de que se cometan violaciones de dichas normas, garantizar que los presuntos autores de crímenes de guerra u otras violaciones graves de derechos humanos y crímenes de derecho internacional, incluidos los mandos mencionados en este informe —el general de división Gedo Hamdan Ahmed Mohamed (“Abu Shouk”), el teniente coronel Abbas Khater Bakhit y el comandante Al Fateh Abdullah Idris (“Abu Lulu”) — sean destituidos de sus cargos y entregados a autoridades competentes e independientes para que sean investigados y juzgados en juicios justos en los que no se pueda imponer la pena de muerte.
- Si, tal y como se ha informado a Amnistía Internacional, Abbas Khater Bakhit se encuentra actualmente detenido bajo custodia de las RSF, estas no deben utilizar las conclusiones de este informe como pretexto para iniciar sus propios procedimientos contra él, sobre todo si dichos procedimientos pudieran dar lugar a la imposición de la pena de muerte u otras violaciones de las normas internacionales sobre juicios justos.
- Cooperar con todos los esfuerzos en curso orientados a la rendición de cuentas y prestarles apoyo —incluida la labor del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y sus mecanismos, así como la de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), en particular su misión conjunta de determinación de los hechos sobre la situación de los derechos humanos en la República del Sudán—, garantizando además su acceso a los territorios bajo su control.
- Apoyar de forma pública y cooperar plenamente con el despliegue de una fuerza de protección dirigida por la Unión Africana en Sudán, entre otras cosas garantizando su acceso seguro y sin trabas a las zonas bajo su control.

## ■ A LAS FUERZAS ARMADAS DE SUDÁN Y GRUPOS ALIADOS

- Aceptar de inmediato y aplicar un alto el fuego a escala nacional, acompañado de un marco sostenible para la seguridad y la estabilidad a largo plazo, la protección de los derechos humanos, la justicia y la rendición de cuentas.
- Permitir y facilitar el acceso humanitario seguro, rápido, sin restricciones y sin trabas a todos los civiles en todas las zonas bajo su control, y abstenerse de imponer restricciones administrativas, políticas o de otro tipo que obstaculicen el acceso humanitario a las zonas fuera de su control efectivo.
- Firmar y aplicar, sin demora, un plan de acción con plazos concretos junto con la ONU para poner fin y prevenir todas las violaciones graves de derechos humanos cometidas contra los niños y niñas.

- Garantizar que los niños y niñas vinculados a fuerzas o grupos armados opuestos no sean retenidos bajo custodia militar y sean transferidos sin demora a agentes civiles de protección de la infancia para su rehabilitación y reintegración.
- Preservar todas las posibles pruebas de violaciones de derechos humanos y cooperar plenamente con todos los esfuerzos de rendición de cuentas en curso, incluido el trabajo tanto del Consejo de Derechos Humanos de la ONU como de la misión conjunta de determinación de los hechos de la CADHP sobre la situación de los derechos humanos en la República del Sudán, facilitar su acceso a los territorios bajo su control y abstenerse de cualquier acción que pueda obstaculizar su labor.
- Apoyar, consentir y cooperar con el despliegue de una fuerza de protección liderada por la Unión Africana en Sudán, entre otras cosas garantizando su acceso seguro y sin trabas a las zonas bajo su control y absteniéndose de cualquier acción que obstaculice su mandato.

## ■ **AL GOBIERNO DE SUDÁN Y A LAS AUTORIDADES ALINEADAS CON LAS FUERZAS ARMADAS SUDANESAS.**

- Facilitar el acceso pleno y sin trabas a los procedimientos especiales de la ONU, entre otras cosas respondiendo afirmativamente a las solicitudes de visita pendientes del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas y de la relatora especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas. Además, invitar al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y a la relatora especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas a llevar a cabo una visita al país.

## ■ **AL CONSEJO DE PAZ Y SEGURIDAD DE LA UNIÓN AFRICANA**

- Ejercer una presión política sostenida sobre las RSF, las SAF y todas las demás partes en el conflicto de Sudán para que acuerden y apliquen de inmediato un alto el fuego a nivel nacional, acompañado de un marco sostenible para la seguridad y la estabilidad a largo plazo, la protección de los derechos humanos, y la justicia y la rendición de cuentas. Independientemente de los avances hacia un alto el fuego, utilizar toda la influencia disponible para instar a todas las partes a que pongan fin de inmediato a los ataques contra la población civil y las infraestructuras civiles, garanticen un acceso humanitario seguro y sin trabas a Darfur Septentrional y faciliten con urgencia el aumento de la financiación y la respuesta humanitarias en consonancia con la magnitud de las necesidades de la población civil;
- En consonancia con la recomendación de la misión conjunta de determinación de los hechos de la CADHP sobre la situación de los derechos humanos en la República del Sudán, y dado el riesgo persistente para la población civil, establecer y desplegar con urgencia una fuerza de protección en Sudán con el mandato de proteger a la población civil y disuadir ataques contra ella, prevenir atrocidades, crear condiciones de seguridad propicias para la prestación de asistencia humanitaria y vigilar y denunciar públicamente los ataques contra la población civil y la infraestructura civil. Garantizar que la fuerza de protección cuente con los recursos, el equipamiento y el apoyo adecuados para operar con eficacia, incluso mediante una financiación previsible y sostenible.

- Garantizar que cualquier mecanismo de protección respaldado por la Unión Africana incorpore sólidos componentes de supervisión de los derechos humanos, protección de la infancia y perspectiva de género, incluidas medidas para prevenir y responder a la violencia sexual y de género y a la violencia sexual relacionada con el conflicto.
- Movilizar a los Estados miembros de la Unión Africana para que presten apoyo político y material a las iniciativas de protección de la población civil, entre otras cosas sumándose al impulso de la coalición de reciente creación para la prevención de atrocidades y aprovechándolo.
- Garantizar que la misión conjunta de determinación de los hechos de la CADHP sobre la situación de los derechos humanos en la República del Sudán cuente con los recursos y las facultades adecuados para continuar investigando e informando públicamente sobre las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos en todo Sudán, incluidos los conocimientos especializados sobre la violencia sexual y de género y los delitos contra los niños y niñas, y en coordinación con los mecanismos de rendición de cuentas pertinentes.
- Utilizar todos los medios de influencia disponibles para instar a las autoridades sudanesas a conceder acceso a la misión conjunta de determinación de los hechos de la CADHP sobre la situación de los derechos humanos en la República del Sudán, a fin de que pueda llevar a cabo investigaciones sobre el terreno.
- Incluir la protección de los niños y niñas en Sudán en su agenda oficial y solicitar informes periódicos sobre las violaciones graves de derechos humanos contra los niños y niñas y los riesgos más amplios para la protección de la infancia derivados del conflicto.
- Utilizar la Plataforma Africana sobre Niños Afectados por los Conflictos Armados y la recién creada Oficina del Enviado Especial para los Niños Afectados por los Conflictos Armados con el fin de potenciar el compromiso de alto nivel destinado a poner fin y prevenir las violaciones graves de derechos humanos contra los niños y niñas en Sudán.
- Hacer un llamamiento a todos los Estados miembros de la Unión Africana para que respeten y apliquen el embargo de armas del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Darfur, entre otras cosas absteniéndose de transferir armas y municiones a las partes en el conflicto, y colaborar con el Consejo de Seguridad de la ONU para ampliar el embargo de armas, que en la actualidad se aplica sólo a Darfur, a fin de que abarque el resto del país.
- Garantizar que la incorporación de asesores y personas expertas en protección de la infancia a cualquier mecanismo de mediación, supervisión o alto el fuego liderado por la Unión Africana en relación con Sudán.

## ■ A LA COMISIÓN AFRICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS

- Renovar el mandato de la misión conjunta de determinación de los hechos de la CADHP sobre la situación de los derechos humanos en la República del Sudán para que pueda seguir informando públicamente sobre las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional

de los derechos humanos en todo Sudán, incluidos los conocimientos especializados sobre la violencia sexual y de género y los delitos contra los niños y niñas, y en coordinación con los mecanismos de rendición de cuentas pertinentes.

- Reiterar su llamamiento a la Comisión de la Unión Africana y al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana para que apliquen las recomendaciones clave sobre rendición de cuentas y protección de la población civil recogidas en su informe de octubre de 2025.
- Seguir instando públicamente a todas las partes a que pongan fin a los ataques contra la población civil y garanticen el acceso humanitario sin restricciones.
- Solicitar con carácter urgente una mayor financiación humanitaria para una respuesta inclusiva en Sudán y en los campos de personas refugiadas de Chad y otros países vecinos, incluidos los servicios de protección de la infancia, apoyo psicosocial, educación y apoyo a sobrevivientes de violencia sexual.
- Dar seguimiento a los compromisos asumidos por las delegaciones sudanesas en las sesiones de la Comisión de la Unión Africana en relación con la concesión de acceso a la misión conjunta de determinación de los hechos de la CADHP sobre la situación de los derechos humanos en la República del Sudán, a fin de que pueda llevar a cabo investigaciones en el país.
- Seguir colaborando con la Misión Internacional Independiente de Investigación de la ONU para Sudán, basándose en la Declaración Conjunta de Banjul sobre Sudán, de 12 de mayo de 2026, y en el marco de la Hoja de Ruta de Adís Abeba.

## ■ **A LA PLATAFORMA AFRICANA SOBRE LOS NIÑOS AFECTADOS POR LOS CONFLICTOS ARMADOS (APCAAC) Y AL ENVIADO ESPECIAL DE LA UNIÓN AFRICANA PARA LOS NIÑOS AFECTADOS POR LOS CONFLICTOS ARMADOS**

- Dar prioridad a Sudán en su labor de incidencia y utilizar su plataforma de alto nivel para presionar a todas las partes en el conflicto con objeto de que pongan fin y prevengan las violaciones graves de derechos humanos contra los niños y niñas, y para garantizar la liberación y la reintegración de los niños y niñas vinculados a fuerzas armadas y grupos armados.
- Reforzar la coordinación con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y los agentes de la ONU en materia de protección de la infancia para mejorar el seguimiento, la rendición de cuentas y la movilización de recursos.

## ■ **AL COMITÉ AFRICANO DE EXPERTOS SOBRE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DEL NIÑO**

- Hacer un llamamiento público a todas las partes en el conflicto para que pongan fin y prevengan las violaciones graves de derechos humanos contra los niños y niñas en Sudán, y para que garanticen la liberación y la reintegración de los niños y niñas vinculados a fuerzas armadas y grupos armados.
- Exhortar al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana a que incluya la protección de los niños y niñas en Sudán en su agenda oficial e invite al Comité a proporcionar informes periódicos sobre las violaciones graves de derechos humanos contra los niños y niñas y los riesgos más amplios para la protección de la infancia derivados del conflicto.
- Solicitar a las autoridades sudanesas que le permitan el acceso para llevar a cabo investigaciones en el país sobre las violaciones graves de derechos humanos contra los niños y niñas.

## ■ **AL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU**

- Ejercer una presión política sostenida sobre las RSF y todas las demás partes en el conflicto para que acuerden y apliquen un alto el fuego inmediato, acompañado de un marco sostenible para la seguridad y la estabilidad a largo plazo, la protección de los derechos humanos, y la justicia y la rendición de cuentas. Independientemente de los avances hacia un alto el fuego, utilizar toda la influencia disponible para instar a todas las partes a que pongan fin de inmediato a los ataques contra la población civil y las infraestructuras civiles, garanticen un acceso humanitario seguro y sin trabas a Darfur Septentrional y faciliten con urgencia el aumento de la financiación y la respuesta humanitarias en consonancia con la magnitud de las necesidades de la población civil.
- Garantizar que cualquier mecanismo de supervisión establecido en relación con un alto el fuego, una tregua, una pausa humanitaria u otro acuerdo negociado sea independiente, cuente con recursos suficientes y sea capaz de supervisar, verificar e informar públicamente sobre las violaciones. Dicho mecanismo debe incluir una fuerte presencia sobre el terreno y no debe limitarse a la observación pasiva.
- Dados los riesgos que siguen pesando sobre la población civil, autorizar y apoyar el despliegue en Sudán de una fuerza de protección liderada por la Unión Africana, o de otra fuerza internacional o regional adecuada, con el mandato de proteger a la población civil, disuadir los ataques, prevenir atrocidades, facilitar el acceso humanitario en condiciones de seguridad, y supervisar e informar públicamente sobre los ataques contra la población civil y las infraestructuras civiles. Cualquier resolución de autorización debe basarse en el Capítulo VII de la Carta de la ONU y autorizar el uso de todos los medios necesarios, incluida la fuerza, para proteger a la población civil, de plena conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Esta presencia de protección de la población debe integrar sólidos componentes de supervisión de los derechos humanos, protección de la infancia, discapacidad y género, incluidas medidas para prevenir y responder a la violencia sexual.

- Exigir investigaciones y enjuiciamientos rápidos e independientes de los mandos cuyos nombres se indican y otros presuntos responsables identificados en el informe, incluso a través de mecanismos internacionales y nacionales.
- Imponer sanciones selectivas en el marco del régimen de sanciones sobre Sudán, incluidas la congelación de activos y la prohibición de viajar, contra las personas presuntamente implicadas de forma creíble en las graves violaciones documentadas en este informe que aún no hayan sido sancionadas. Dichas sanciones deben tener una duración determinada, estar sujetas a revisión periódica e ir acompañadas de un mecanismo de supervisión eficaz para evaluar su cumplimiento, impacto y eficacia.
- Pedir el establecimiento de un mecanismo de seguimiento, análisis y presentación de informes (MARA) operativo, de conformidad con la resolución 1960 (2009) del Consejo de Seguridad de la ONU, para garantizar la recopilación sistemática de información sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto en Sudán y permitir que el Consejo de Seguridad de la ONU reciba y responda a las actualizaciones sobre la crisis de violencia sexual y de género en el país. Además, considerar la actualización del actual régimen de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU para Sudán a fin de incluir la violencia sexual y de género como criterio independiente para la inclusión en la lista.
- Hacer un llamamiento a todos los Estados para que respeten el embargo de armas del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Darfur, absteniéndose de transferir armas y municiones a las partes en el conflicto.
- Ampliar y aplicar plenamente el embargo de armas de la ONU para que abarque la totalidad de Sudán, a la luz de la significativa escalada de violencia y su impacto en la población civil, y garantizar que el Grupo de Expertos cuente con los recursos adecuados para informar sobre las transferencias ilícitas de armas.
- Prestar un firme apoyo político a las investigaciones en curso de la Corte Penal Internacional (CPI), instar a todos los Estados a cooperar plenamente con la CPI y a proporcionarle recursos adecuados, y ampliar la remisión de Darfur para abarcar los crímenes de derecho internacional cometidos en todo Sudán, incluidos los derivados del conflicto actual.

## ■ **AL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU**

- Renovar el mandato de la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Sudán. Garantizar que, al igual que otros mandatos de rendición de cuentas, cuente con los recursos adecuados. Garantizar que la Misión esté facultada para seguir investigando, informando públicamente y preservando las pruebas de las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos en todo Sudán, incluidos los conocimientos especializados sobre la violencia sexual y de género y los delitos contra los niños y niñas, y en coordinación con los mecanismos de rendición de cuentas pertinentes.

## ■ A LA OFICINA DE LA REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ONU PARA LOS NIÑOS Y LOS CONFLICTOS ARMADOS

- Dar prioridad a Sudán como situación de urgente preocupación e intensificar su colaboración con todas las partes para garantizar y aplicar planes de acción con plazos concretos destinados a poner fin y prevenir violaciones graves de derechos humanos contra los niños y niñas, incluida la liberación y la reintegración en condiciones de seguridad de los niños y niñas vinculados a fuerzas armadas y grupos armados.
- Movilizar atención política internacional y recursos internacionales para las iniciativas de protección y reintegración de los niños y niñas, incluidos el apoyo psicosocial, la reagrupación familiar, el acceso a la educación e iniciativas de protección comunitarias para los niños y niñas afectados por el conflicto armado en Sudán.

## ■ A LA OFICINA DE LA REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ONU SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL EN LOS CONFLICTOS

- Dar prioridad a Sudán como situación de urgente preocupación, intensificando los contactos de alto nivel para garantizar compromisos con plazos concretos destinados a prevenir y poner fin a la violencia sexual relacionada con el conflicto; reforzar el seguimiento y la presentación de informes públicos; y promover servicios centrados en las personas sobrevivientes y la rendición de cuentas, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

## ■ A LOS ESTADOS PARTES DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

- Prestar el apoyo político y económico adecuado para permitir la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de derecho internacional cometidos en Sudán.
- Prestar pleno respaldo político a la labor de la CPI y oponerse a las sanciones impuestas a la Corte por Estados Unidos, que afectan a todas las investigaciones de la Corte, incluidas las de Darfur. Instar al Consejo de Seguridad de la ONU a ampliar la remisión de la situación en Darfur para que abarque los crímenes de derecho internacional cometidos en Sudán.

## ■ A LOS SOCIOS INTERNACIONALES DE SUDÁN

- Utilizar toda la influencia diplomática, política y económica a su alcance para garantizar que las SAF, las RSF y sus fuerzas aliadas acuerden y apliquen un alto el fuego a nivel nacional, acompañado de un marco sostenible para la seguridad y la estabilidad a largo plazo, la protección de los derechos humanos, y la justicia y la rendición de cuentas. Independientemente de los avances hacia un alto el fuego, instar de inmediato a todas las partes en el conflicto a que pongan fin a los ataques contra la población civil y

las infraestructuras civiles, y garantizar el acceso humanitario sin restricciones, sin trabas e inmediato en todo Sudán, incluido Darfur Septentrional.

- Dar prioridad a medidas enérgicas para la protección de la población civil, entre otras cosas apoyando las iniciativas para el despliegue de una fuerza de protección en Sudán y sumándose a la coalición de reciente creación para la prevención de atrocidades, y velar por que esta adopte medidas concretas en respuesta a las violaciones de derechos humanos en curso.
- Hacer un llamamiento a todos los países, incluido Emiratos Árabes Unidos (EAU), para que respeten el embargo de armas del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Darfur, absteniéndose de transferir armas y municiones a las SAF, las RSF y otros actores; además, colaborar con el Consejo de Seguridad de la ONU y otras instancias para ampliar y hacer cumplir el régimen de embargo de armas que se aplica actualmente a Darfur al resto de Sudán.
- Aplicar cualquier ley nacional que restrinja la venta de armas a países que alimentan el conflicto.
- Aumentar urgentemente la financiación destinada a una respuesta humanitaria inclusiva en Sudán, así como en los campos de personas refugiadas de los países vecinos, incluido el apoyo específico para la protección de la infancia. Esto debe incluir la localización y reagrupación familiar, el apoyo psicosocial, la prevención y la respuesta al reclutamiento de niños y niñas, la violencia sexual y otras violaciones graves de derechos humanos, la reintegración de los niños y niñas anteriormente vinculados a grupos armados, servicios que tengan en cuenta la discapacidad y sean adecuados a la edad, vías seguras de denuncia y derivación, y educación de emergencia. La protección de la infancia debe considerarse una parte fundamental de la respuesta humanitaria, no un complemento opcional.
- Apoyar y financiar una asistencia integral y centrada en las personas sobrevivientes de violencia sexual, que incluya atención sanitaria sexual y reproductiva integral, tratamiento clínico de la violación, apoyo psicosocial, alojamiento seguro y apoyo a los medios de subsistencia. Los socios internacionales también deben financiar iniciativas para combatir el estigma y proporcionar apoyo flexible a los grupos liderados por personas sobrevivientes y a las organizaciones locales de mujeres que trabajan directamente con ellas.
- Ejercer la jurisdicción sobre los delitos cometidos en Sudán en virtud del derecho internacional, con arreglo al principio de jurisdicción universal y extraterritorial, y abrir “investigaciones estructurales” sobre los crímenes de derecho internacional cometidos en Sudán; paralelamente, garantizar que los responsables de violaciones graves de derechos humanos en Sudán no encuentren refugio en terceros Estados.
- Exigir investigaciones y enjuiciamientos rápidos e independientes de los mandos cuyos nombres se indican y otros presuntos responsables identificados en este informe, incluso a través de mecanismos internacionales y nacionales.
- Proporcionar apoyo financiero y político sostenido a los tres mecanismos de rendición de cuentas existentes para Sudán, garantizando que dispongan de recursos adecuados para llevar a cabo eficazmente sus mandatos, en particular la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos de la ONU para Sudán, la misión conjunta de determinación de los hechos de la CADHP sobre

la situación de los derechos humanos en la República del Sudán; y la CPI; y presionar para la ampliación de la jurisdicción de la CPI a los crímenes de derecho internacional cometidos en todo el territorio de Sudán.

- Garantizar la protección y el apoyo a las personas que huyen de Sudán, abriendo vías seguras y regulares, y abstenerse de devolver a personas de nacionalidad sudanesa a Sudán o a cualquier tercer país en el que puedan correr el riesgo de ser devueltos a Sudán.

## ■ A LOS AGENTES DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN SUDÁN, INCLUIDOS UNICEF, LA ONU Y ONG ASOCIADAS

- Ampliar los servicios de protección de la infancia en zonas de alto riesgo y de difícil acceso, incluidos el apoyo psicosocial, la localización de familiares y los programas de reagrupación y reintegración para los niños y niñas anteriormente vinculados a fuerzas y grupos armados.
- Garantizar que todas las respuestas de protección de la infancia sean inclusivas con respecto a la discapacidad, adecuadas a la edad y accesibles para los niños y niñas desplazados y marginados.
- Fortalecer los mecanismos comunitarios de alerta temprana y protección, y garantizar vías de denuncia, derivación y respuesta seguras, confidenciales y adaptadas a los niños y niñas en caso de violaciones de sus derechos, incluida la violencia sexual, con salvaguardias contra el estigma, la discriminación y las represalias.
- Abogar por un acceso humanitario sostenido, la protección de la población civil y una mayor financiación para los programas de protección de la infancia.
- Apoyar la continuidad de la educación mediante programas de aprendizaje de emergencia, espacios de aprendizaje temporales, material escolar y la defensa del acceso seguro a la educación para los niños y niñas afectados por el conflicto.

## ■ A TODOS LOS PAÍSES QUE ENVÍAN ARMAS, MUNICIONES Y OTROS SUMINISTROS A LAS PARTES EN EL CONFLICTO

- Interrumpir inmediatamente el suministro de todas las armas y municiones a todas las partes en el conflicto de Sudán, incluidos el suministro, la venta o la transferencia, directos o indirectos, de armas y material militar, tecnologías relacionadas, piezas y componentes, asistencia técnica, formación y ayuda económica o de otro tipo.
- Todos los Estados deben dejar de transferir armas a los Emiratos Árabes Unidos hasta que estos garanticen que ninguna será reexportada a Sudán ni a otros destinos sujetos a embargo, y que todas sus infracciones anteriores de los embargos de armas del Consejo de Seguridad de la ONU sean investigadas exhaustivamente y que los responsables rindan cuentas.



**AMNISTÍA INTERNACIONAL  
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL  
DE DERECHOS HUMANOS.  
LAS INJUSTICIAS QUE AFECTAN  
A UNA SOLA PERSONA NOS  
AFECTAN A TODAS LAS DEMÁS.**

**CONTÁCTANOS**



[info@amnesty.org](mailto:info@amnesty.org)



+44 (0)20 7413 5500

**ÚNETE A LA CONVERSACIÓN**



[www.facebook.com/AmnestyGlobal](http://www.facebook.com/AmnestyGlobal)



[@AmnistiaOnline](https://twitter.com/AmnistiaOnline)

# CIUDAD SITIADA, NIÑOS Y NIÑAS BAJO FUEGO

## CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS POR LAS FUERZAS DE APOYO RÁPIDO EN DARFUR SEPTENTRIONAL

Más de tres años después del inicio del brutal conflicto en Sudán, este informe documenta el asedio y la toma de El Fasher, en Darfur Septentrional, por parte de las Fuerzas de Apoyo Rápido, así como graves crímenes contra la población civil en la ciudad y sus alrededores. Tras ocho meses de investigación y 247 entrevistas, incluidas 39 con niñas y niños, Amnistía Internacional concluye que las Fuerzas de Apoyo Rápido cometieron crímenes de lesa humanidad, como asesinato, exterminio, traslado forzoso, encarcelamiento, tortura, violación, esclavitud sexual, otras formas de violencia sexual, esclavitud y persecución. En la zona de Abu Zerega, las Fuerzas de Apoyo Rápido destruyeron aldeas predominantemente zaghawa en un patrón que presenta características compatibles con prácticas de limpieza étnica.

El informe reconstruye la campaña de las Fuerzas de Apoyo Rápido, desde los ataques contra aldeas en torno a El Fasher hasta el asedio y la hambruna impuesta a la población civil, así como las matanzas masivas, violaciones, torturas y la toma de rehenes que acompañaron la toma de la ciudad en octubre de 2025. Pone de relieve el devastador impacto en niñas y niños, que fueron asesinados, heridos, violados, secuestrados, reclutados por la fuerza, detenidos, quedaron huérfanos y fueron desplazados a gran escala.

**EL INFORME INSTA A ADOPTAR MEDIDAS INTERNACIONALES URGENTES PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN CIVIL MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE UNA FUERZA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN, GARANTIZAR QUE LA AYUDA LLEGUE A LAS PERSONAS REFUGIADAS Y DESPLAZADAS, REFORZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS, APOYAR LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y PONER FIN AL FLUJO DE ARMAS HACIA LAS PARTES EN CONFLICTO.**

Índice: AFR 54/1116/2026  
JULIO DE 2026  
IDIOMA: ESPAÑOL

[amnesty.org](https://www.amnesty.org)

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL

